

## ¿Qué es?

Este seguro es la mejor solución para aquellos que gozan de un buen estado de salud.

## ¿A quién se dirige?

A aquellas personas que gozan de un buen estado de salud.

## ¿Cómo puedo contratarlo?

Realiza tu solicitud de contratación *online* desde cualquier dispositivo a través de nuestra *web*.

### Servicio de atención al cliente

915 236 345  
[www.antaes.es](http://www.antaes.es)

Este folleto tiene una función orientativa, por lo que en ningún caso puede considerarse como definidor de las garantías contratadas ni de sus límites.

Cuidamos de ti  
ofreciéndote la  
mejor protección  
para ti y tu familia.

—  
*Vida*Plus Antares

 PlusUltra  
Seguros

 Antares

## Coberturas

- **Principal** (de obligada contratación)

**Fallecimiento** por cualquier causa y en cualquier lugar.

- **Opcionales** (la contratación de estas coberturas es a elección del cliente)

### **Invalidez permanente absoluta**

Esta invalidez impide el mantenimiento permanente de cualquier relación laboral o actividad profesional.

### **Fallecimiento por accidente**

Doble capital si el fallecimiento es producido como consecuencia de un accidente corporal, ajeno a la voluntad del asegurado, tomador o beneficiario y producido por una causa fortuita, exterior, súbita y violenta.

### **Invalidez permanente absoluta por accidente**

Doble capital si la invalidez es producida como consecuencia de un accidente corporal, ajeno a la voluntad del asegurado, tomador o beneficiario y producido por una causa fortuita, exterior, súbita y violenta.

### **Fallecimiento por accidente circulación**

Triple capital en caso de que la muerte sea producida por una lesión corporal debida a accidente de circulación. Entendemos por accidente de circulación el que sufra el asegurado como peatón por atropello en vía pública, como conductor o pasajero de un vehículo terrestre o como usuario de transportes públicos, terrestres, marítimos o aéreos.

### **Invalidez permanente absoluta por accidente circulación**

Triple capital en caso de que la invalidez sea producida por una lesión corporal debida a accidente de circulación

## Garantías incluidas

### **Orientación médica**

Servicio telefónico para consultar dudas e inquietudes relacionadas con síntomas, problemas de salud o medicamentos, orientación nutricional, psicológica y social.

### **Adelanto para gastos de sepelio**

Se anticipará un 15% del capital asegurado en la cobertura de fallecimiento con un máximo de 3.500€ para hacer frente a los gastos de sepelio del asegurado.

### **Gestoría y asesoramiento para el proceso sucesorio extrajudicial**

derivado del fallecimiento del asegurado.

### **Esta garantía incluye:**

Servicio permanente de asistencia jurídica telefónica en materia sucesoria.

Obtención de todos los certificados necesarios: defunción, nacimiento, matrimonio o convivencia, fe de vida, registro de actos de últimas voluntades.

Trámites en el Instituto Nacional de Seguridad Social.

Anotación del fallecimiento en el Libro de Familia.

Tramitación de las pensiones de viudedad y orfandad.

Solicitud de nombramiento de defensor judicial en caso de incapacitados o menores.

Consulta al Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento.

Asesoramiento en la tramitación sucesoria no litigiosa.

Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía mortis causa).

Liquidación del impuesto de sucesiones.

Gestión de las inscripciones registrales necesarias.

También pone a disposición del asegurado:

### **Asesoramiento jurídico sobre el otorgamiento de testamento:**

Diseño, redacción, elaboración y, en su caso, intervención en el acto de la firma notarial.

## Requisitos

Edad mínima para la contratación:	18 años
Edad mínima de aseguramiento:	14 años
Edad máxima para la contratación:	66 años
Edad máxima para el mantenimiento de la cobertura:	
Fallecimiento:	70 años
Invalidez:	67 años

\*Se podrán solicitar pruebas médicas siempre que se consideren necesarias.

## Opciones de contratación

Podrá contratar las siguientes opciones:

### **Únicamente la cobertura de fallecimiento**

En este caso los beneficiarios serán indemnizados con el capital asegurado en caso de fallecimiento del asegurado.

### **Contratación de la cobertura de fallecimiento + invalidez permanente absoluta**

En este caso los beneficiarios serán indemnizados con el capital asegurado en caso de fallecimiento del asegurado, y en caso de una invalidez permanente absoluta del asegurado, será éste el que reciba la indemnización.

**Doble:** Se garantiza con un capital adicional al pactado cuando los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente absoluta sean derivados de accidente.

**Triple:** Igual a la modalidad doble, más un capital adicional al pactado cuando los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente absoluta derivados de accidente por circulación.

En todas las opciones se incluye **gestión para los trámites sucesorios, adelanto para gastos de sepelio y orientación médica.**

## Precio del seguro

El precio del seguro se establece en función del capital asegurado y de la edad, estado de salud y profesión del asegurado.

El pago del precio del seguro podrá realizarse de forma mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual.

Si usted disfruta de un buen estado de salud, podrá acceder a importantes descuentos en el precio de su seguro: 20% el primer año, 15% el segundo año y 10% el tercer año.

Ejemplo de precios para un capital asegurado de 100.000€.

Coberturas incluidas:

Fallecimiento por cualquier causa

Gestión trámites sucesorios

Orientación médica

Edad	Capital asegurado	Coste anual
30	100.000€	57,92€
40	100.000€	122,03€
50	100.000€	367,54€